



98

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1673

EXPTE N° 728-028/18
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

08 OCT. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Graciela Roxana Flores, CUIL 27-22999066-2, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir del 5 de febrero de 2018 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de ello, la dirección de la citada unidad de organización solicita la designación en carácter de reemplazante a favor del Sr. Sergio Daniel Carrizo, CUIL 24-29190490-0, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 5 de febrero de 2018 y mientras dure la licencia de su titular;

Que, la licencia y el reemplazo solicitados se encuadran en las disposiciones de los artículos 9° y 14°, inciso 9 de la Ley N° 6046 y lo establecido en la Ley N° 6113;

Que, de las planillas de asistencia y certificación de servicios agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte del Sr. Carrizo, por el período comprendido entre el 5 de febrero de 2018 y el 4 de febrero de 2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias con las que se atendió el gasto que demandó el presente trámite;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 6674-S-18 se emitió la Resolución N° 4068-S-18;

Que, el citado nosocomio agrega Libre Deuda, indicando que no se le adeuda al Sr. Carrizo el reemplazo efectuado;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por otorgada y usufructuada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Graciela Roxana Flores, CUIL 27-22999066-2, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", por el período comprendido entre el 5 de febrero de 2018 y el 4 de febrero de 2019.-

ARTICULO 2°: Téngase por cumplido los servicios prestados por el Sr. Sergio Daniel Carrizo, CUIL 24-29190490-0, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161, de la U. de O.: R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", en carácter de reemplazante por el período comprendido entre el 5 de



99

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1673

///CDE. A DECRETO N°

S.-

EJERCICIO 2019

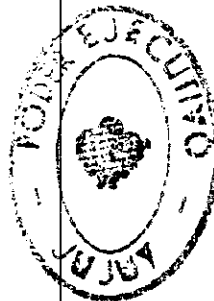
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario. -

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 4º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. GUSTAVO ALFREDO SOLIMINI
GOBERNADOR



CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA
AUTÉNTICA



ESC. CLAUDIA GISELA HILANCA
Secretaría de Despacho